El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,342.........MONTEVIDEO, LUNES 17 DE JULIO DE 1837........AÑO 9° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

....PRECIOS....

[Su]scripcion mensual.... 3$ 2 rs.

[Nú]meros sueltos........ 6 vns.

Se vende en el mismo establecimiento, [en] la Librería de D. Jayme Hernandez, calle [de] San Pedro frente a la tienda D. Francisco [Mo]rales, y en el almacen del Sr. Varela en la [pla]za.

ALMANAQUE.

LUNES—San Alejo Conf.

[Sa]le el Sol.................á las 7 hs. 3 ms.

[Se] pone...................á las 4 hs. 58 ms

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JULIO.

[Lu. n]ueva ——— el 2 a las 5 y 32 de la tarde

[C.] creciente—el 10 a las 9 y 12 de id

[Ll]ena ——— el 17 a las 7 y 20 de id

[C.] menguante-el 24 a las 10 y 59 de la mañ.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

...........1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

[Pa]ra la carrera de Chile el...16 de cada mes.

[Pa]ra la de Santa Fé el......19 id. id.

[Pa]ra la del Perú el........2 y 26 id. id

MINISTERIO DE GOBIERNO

ACUERDO.

Montevideo, Julio 12 de 1837.

Habiendo el Gobierno reconsiderado la resolucion expedida en 7 del corriente, ha venido en acordar y declarar—

Art. 1° Es libre el peso y el valor del pan, con la sola condicion de que el que se elabore en los establecimientos formales de panadería llevará marcado el número de onzas que tenga.

2° No es aplicable este requisito al pan que se expende de casas particulares.

3° Ninguno de los establecimientos a que se refiere el artículo 1° podrá cesar en su labor sin prevenir ocho dias antes al Departamento de Policía.

4° Se pondrán edictos por el gefe del mismo Departamento invitando a las casas particulares para que las familias que quieran dedicarse a la misma industria, sin tener los medios de efectuarlo, ocurran al local de la Policía a recibir los granos ó harinas que el Gobierno tiene preparadas para favorecerles, siendo condicion que el reembolso de sus valores se hará por el mismo precio que haya erogado el Tesoro, y en plazos cómodos y convenientes calculados sobre el tiempo en que reporten los provechos de la elaboracion, acordandolos al efecto con el expresado gefe.

5° Comuníquese a quienes corresponda, y publíquese por quince dias consecutivos.

ANAYA.

Pedro Lenguas.

AVISO DE POLICIA.

EN la casa central de Policía se halla una mula q' fué encontrada por el encargado del Cementerio que estaba adentro; el que se considere con propiedad a ella ocurra al Departamento, donde dando las señas le será entregada.—Montevideo, Julio 12 de 1837.

CORRESPONDENCIA.

Esplicacion que presenta Don Teodoro José Villaza á los SS. Jueces en el Estado Oriental y al Comercio del manifiesto publicado por D. Francisco de Paula Coelho.

Hay treinta años que la sociedad Oriental me tiene en su seno, y me lisonjeo de haber correspondido á la hospitalidad que me prestó. Al menos, nunca habrá oido el acento de una queja sobre mi conducta, porque he sabido llenar mis deberes, y respetar derechos agenos. Estaba reservado, sin embargo, à un *Francisco de Paula Coelho*, despues de tanto tiempo, romper ese silencio amigo, y armado de una saña rencorosa presentarme como su víctima, é inmolando mi reputacion a su furia, pretender empañar el brillo de la de los Jueces respetables de nuestra causa.

Pero Coelho, mas conocido que aquí en las Costas del Africa por la residencia *forzada* que allí tuvo, á nadie ha respetado. En el manifiesto publicado en el UNIVERSAL de 4 del corriente intenta quedar en pié abrazado con la justicia, porque los arbitros, el asesor de la causa, el Tribunal de Comercio todos se han resentido, en su fé é imparcialidad. Audacia como esta, es propia solo de un Coelho, que no ha reconocido los vinculos sagrados con que los individuos están ligados á la sociedad, para respetar el voto de los Ministros de la Ley, á quienes no supone influidos por los intereses, ni agitados por las pasiones.

El pleito pendiente entre nosotros, sobre arreglo de cuentas por una expedicion marítima es el motivo de ese proceder reprobado, y yo no puedo ser indiferente á sus calumnias. Aunque desprecio al miserable que se ha atrevido á hacerlas, no me es posible quedar silencioso en esta ocasion. Vá en ello mi honor, y no todos conocen al impostor que ha pretendido mancillarlo.

No temo el fallo del público, como no he temido el de los Tribunales. El fiel de su balanza no se inclinará sino al lado de la razon, y depurado de las prevenciones personales que confunden los derechos, deseando recomendar los propios.

El litigante que no confia en la impasibilidad de los procedimientos judiciales: que á sus exigencias no encuentra mas remedio que prevenir la opinion pública, dá una triste idea de su causa: pero sí á eso agrega, el desprecio á la ilustracion de los Jueces, y el ataque menos merecido al crédito de su adversario, es necesario convenir en que es la peor de las que puedan sostenerse: porque queriendo que las leyes le favorezcan, empieza por violar las que mandan el respeto al público y á los individuos.

Abandonando á su transgersor al desprecio mas completo, no escribo para satisfacer las invectivas de Coelho: habrá personas que sin conocerme, hayan podido prevenirse; creer que el impostor es otra cosa: que su causa es justa; y desde luego, me he sometido al sacrificio de aparecer ante los Jueces y ante el comercio dando esplicaciones de ese manifiesto, obra de la pasion mas pronunciada, de la altivez mas incontinente. Lo haré por primera y última vez: confio en la desicion de los tribunales. No es mi ánimo prevenir su juicio; ni quiero que se persuada Coelho que para mi, importe mas que por el desprecio que me merece.

Una de las recomendaciones con que se presenta al público para poner en claro, como dice, el asunto del pleito, es que yo le debo servicios eminentes, y *tal vez la conservacion de mi rango*, sin presentar una sola prueba de tan avanzada como ridicula acercion; y sobre esto tendré oportunidad de volver mas adelante.

Contrayendome por ahora á rectificar la relacion que hace de los moviles que lo decidieron á entrar en la especulacion, y succesivamente de los hechos, me prometo, que cualquiera se hallarâ en actitud de juzgar del único modo que puede darse el de esta causa.

Sabedor Coelho que yo habia celebrado un convenio con el Superior Gobierno de la República, para la introduccion de cierto número de africanos, mediante el pago de una conpensacion pecuniaria, se interesó en Rio Janeiro con mi amigo D. Sebastian de los Santos para introducirse á mi conocimiento y relacion.

No bien habia llegado, cuando me propuso dirijir la espedicion, y á pesar de no conocerlo suficientemente traté de darle esta ocupacion, de facilitarle mi crédito y ponerlo en actitud de ser útil á mi empresa, proporcionandole la ocasion de ganar, lo que sin duda no merecia. Para prepararse á esa espedicion quiso previamente marchar al Rio Grande á arreglar sus asuntos ofreciendome volver â muy poco tiempo.

Entretanto el Bergantin Rio de la Plata, destinado á la espedicion, estuvo esperando cerca de cuatro meses listo en el puerto, á que *su señoria* llegara. Inmediatamente se procedió á preparar los fondos y se le entregaron siete mil quinientos sesenta y cinco pesos medio real en efectos, y tres mil setecientos ochenta y cinco en plata. El se queja de la calidad de los primeros, olvidando que su mismo apoderado D. Lino Gutierrez, á quien yo tenia interesado en la casa, corrió con su preparacion, embarque y arreglo de precios, omitiendo esta circunstancia importante que revela su malicia y su doblez. No quise, pues, forzarlo á sacrificio alguno, dandole unos efectos de cuyo producto en Africa, él debia dar cuenta; pero ya veremos en seguida, como ha querido sacar partido de esta omision para alejar la idea de que las cuentas que ha rendido no son el resultado de una conducta sin reproche.

Verbalmente habiamos convenido que su interes en la espedicion seria traer 50 colonos de su cuenta, sin pagar flete, numero que á sus ruegos quise se elevaran hasta el de 60. Esta conpensacion, sin duda, que era la muy bastante, puesto que el flete solo de cincuenta que trajo por cuenta de las Sres. Gelin y Alejandro produjeron 8,750 pesos segun el mismo dice. La avaricia, y la circunstancia de no haberse escriturado este convenio, le hicieron creer que podia pedir fuera de aquella compensacion la de la mitad de las utilidades, sin observar que á los temerarios la ley los condena porque la sociedad los rechaza.

Premunido de las instrucciones que debian servirle de norma, para el mejor éxito de la expedicion, quise no dejar á la incertidumbre y á la mala fé el derecho de crearselas y en ellas consigné nuestra estipulacion, que era la de traer sesenta negros de su cuenta, libres de flete *segun tenamos convenido*. El dice que reclamó de estas ultimas palabras porque no estaba conprendida la parte que decia tener en las utilidades que resultasen de los generos: pero esta asercion es falsa: Yo tengo derecho á ser creido, con mengua de Coelho, no solo por que cualquiera imparcial juzgará que su trabajo estaba suficientemente conpensado con la concesion de los 60 colonos, sinó por que el, aquien perjudicaba la omision, habia aceptado solo esta. Coelho ha caido en una contradicion manifiesta, cuando asegura haverme indicado aquella falta, y sin embargo dice que no se fijó en las palabras *segun tenemos convenido*, cosa á que le da alguna importancia, sin que sirva mas que para su confusion.

Mi oferta como he dicho habia sido dar á Colho 50 colonos libres de flete pero como estos no podian introducirse en el pais sin reputarse comprendidos en el convenio hecho con el Gobierno, por

cierto numero, consentí én que fueran 60 con la condicion de que entrarán á contribuir proporcionalmente al pago del premio que yo habia satisfecho al Superior Gobierno. Esto es lo que importa la palabra *segun tenemos convenido* á que él ha querido dar otro significado, y á cuyo merito los arbitros supieron sugetarse, al decidir nuestras diferencias. No podia ser de otro modo el convenio, por que ó debiamos hacer un fraude al Gobierno pasando por alto los colonos cedidos, sugetandonos quizá á la perdida de los de la espedicion, ó sacrificar nuestro bolsillo para beneficiar al ingrato y descomedido Coelho.

En cuanto á la mitad de las utilidades de los géneros, en obsequio de la paz, no me agravié que los arbitros se la acordarán, apesar de no serle debida. Prueba de ello es, que se habian embarcado por mi cuenta, en buque de mi propiedad, y nada se habia estipulado, respecto de fletes. Así es, que aquellos al acreditarles su importe, expresamente dijeron que habia de ser con deducion del flete, cuya suma para nada habia figurado hasta entonces en nuestras cuentas.

Poco despues de la ausencia de Coelho, llegó á este puerto la Zumaca Soledad, con procedencia del Brasil, á mi consignacion, y con órden de esperar la vuelta de Coelho. Tenia ella por objeto conducir los 60 colonos, distrayendolos del destino á que eran dirijidos para llevarlos á la esclavitud perpetua en el Continente Brasilero, violando las leyes que repruében este tráfico. Basta para justificacion de este concepto, el hecho de decir Coelho que tenia por objeto su demora transportarlo á su país, cosa imposible de hacer creer, sino a quien desconozca los males de la permanencia de un buque en puerto; y sobre todo, en la estacion rigorosa del estío.

Por las instrucciones Coelho debia traer un cargamento no menos de 300 colonos. Si no eran suficientes los fondos que llevaba podia hacer uso del crédito, hasta la cantidad de dos contos de reis: mas Coelho no trajo este número y abusó de aquel á términos de exceder la autorizacion, por cuya razon los arbitros me dejaron el derecho á salvo para repetir por su importe, de que aun estoy en descubierto.

Ya en el viage de ida la tripulacion habia recibido duros tratamientos de parte de Coelho, que por su génio torpe y grosero, formaba un contraste con la dulzura que debe caracterizar al director de una espedicion peligrosa, por el destino y objeto que tenia. A la vuelta, el disgusto se hizo muy notable. Coelho dió ejémplos fatales á la tripulacion, respecto de los negros que traìa, desplegando una disolucion indigna y que omite consignar mi pluma en esta explicaciones por respetó á la decencia. La tripulacion á su vez no quiso aparecer en menos y desde entonces se rompieron los vinculos de la subordinacion; y la disciplina huyó ante el ejemplo dado por Coelho.

Apercibido este, de las consecuencias que traería, quiso restablecerla; pero por desgracia era ya harto tarde, y la embarcacion combatida en el exterior por los vientos y las olas, lo era interiormente por la anarquía mas pronunciada. El hecho es que Coelho hubo de ser victima de sus furores; por que fué amenazado de muerte en la misma cámara, y gracias á la Providencia que le salvó la vida para hacerlo jugar el papel con que despues ha aparecido.

La tempestad anarquica calmó por una transacion, y el Buque fué dirijido al puerto de Maldonado, donde le esperaban nuevos contrastes. La lancha vino á tierra y Coelho se presentó acusando á su tripulacion, sin tomar las precauciones devidas para evitar consecuencias ulteriores. Sus pasos eran conducidos por la venganza, y esta no es la mejor conductora, por que no la preside la discrecion. La policia mandó prender á cuatro, y dos de estos participaron la nueva á los q' habian quedado en la lancha. Llenos de ira y pesarosos se largaron á bordo; y Coelho, con el objeto de asegurar sus sesenta colonos, concertó con Bengochea el medio de hacerlo, ofreciendole cinco mil pesos en letras pagaderas en esta Ciudad. Aquel consultó este medio de ganar con D. Eduardo Mendez, quien creyó que el servicio valia ocho mil pesos, y esto lo sancionaron Coelho y el piloto Calzada, formando un compromiso *en términos tan equitativos*.

La expedicion se organizó, tomando las balleneras de D. Francisco Aguilar, y todo el mundo estaba pendiente del ruido de esta hazaña. Los intrepidos se pusieron en marcha, y abordaron un buque brasilero que se hallaba en el puerto, en lugar de ir al Bergantin Rio de la Plata.— El objeto era de grande aparato, imponer de lejos, y recibir ocho mil pesos. Es preciso advertir, que la gente espedicionaria, incluso los oficiales, se habian mareado estraordinariamente y esperaban restaurarse allí.

Entretanto, el Rio de la Plata procuró hacerse al mar, receloso del abordaje, y no pudiendo ejecutarlo, por la ajitacion de las olas, 8 de los de la tripulacion tomaron 19 colonos y lo que pudieron de útiles del buque haciéndose á la vela con rumbo al Salado. Mi pérdida fué efectiva por la lancha y otras cosas mas.— Los marinoros llevaron sus 8 plazas, cuatro de la espedicion, y siete del Sr. Coelho.

Sabedor yo de este acontecimiento marché á Maldonado. Coelho me refirió el suceso, corrí á la playa, y en menos de una hora puse la espedicion en tierra, reparando así con mi actividad, los males de la incuria y abandono de Coelho y el piloto Calzada. Abordo encontré á dos pasageros, D. Silverio Jelini y al Padre Alejandro. Ellos no se cansaron de lamentar su suerte y la mia, en haber confiado la espedicion á Coelho porque consideraban un milagro el ha larse en puerto, lo cual confirmaron dos marineros que habian quedado.— La narracion de la conducta de Coelho debo silenciarla en obsequio al respeto que me merece el público: pero no puedo presindir de una circunstancia notable. Al hacer el recuento de los colonos, encontré una enorme diferencia entre los suyos, y los de la expedicion, dándome así una idea poco ventajosa de su carácter, por que aquellos eran mucho mejores que los de esta. Afligido Coelho por el compromiso que habia contraido con Bengochea y Mendez no podia ausentarse; y ya el embargo de sus negros iba á tener lugar, cuando yo me hize el responsable de la compensacion ofrecida, y facilité con mi crédito su embarco en el Bergantin, que debia traerlo á este puerto, haciéndome yo cargo de conducir todos los colonos por tierra; llegado á esta, despues de haber entregado los que pertenecian á Coelho y á los pasageros Gelini y Alejandro, me ocupé de colocar los de la espedicion, 20 compré á Coelho, de los suyos, dándole letras por parte de su importe que descontó en la plaza, como el mismo dice, presentando así, una prueba de que mi crédito estaba sólidamente establecido y no á merced de la espedicion á su cargo; y que por consiguiente, esos servicios tan decantados por Coelho, no podian influir en él, para que pudiera serle necesario mi rango y mi posicion mercantil, que hay muchísimo tiempo se halla al abrigo de una fortuna honradamente adquirida. (1)

Dí á Coelho cuenta de venta de los efectos que habia conducido su Zumaca *Soledad* y le entregué el saldo correspondiente, presentandole así una señal de la lealtad de mis procederes como comerciante. Yo esperaba igual correspondencia de su parte; no era el hombre que me habia figurado y confiaba de que trataria de reparar en esta ocasion el cumulo de sinsabores con que me habia llenado la expedicion. Lo único que conseguí fué la cuenta del costo de los colonos, por que era necesaria para calcular el de su enajenacion en esta.

No obstante, ha tenido la audacia de asegurar que fue ron las de la espedicion, cuando estas me las presentó, en los momentos de ausentarse, aprovechándose de mis ocupaciones. Urgido por mis socios en la espedicion traté por todos medios de ocuparme de ellas y me dieron la conviccion mas intima de la infidelidad de Coelho: el habia sacadome el saldo de su cuenta particular, que podia responder álas partidas á que era deudor á la espedicion, abusando en esto de mi buena fé, por la premura del tiempo y exijencia que manifestó en todo. Mi situacion era deplorar en silencio, cuando supe que D. Lino Gutierrez habia quedado de su apoderado. Reclamé dé este el arreglo de nuestras cuentas, y poco satisfecho con los motivos con que lo eludia, pues aseguraba no tener las instrucciones suficientes, me fué forzoso llevarlo á los estrados del Tribunal. Alí pedí el abono de las partidas siguientes, tres mil pesos que pagé á Bengochea y Mendez por la deligencia de Maldonado, y el valor de un colono cedido á estos Señores, porque ya otro se los habia dado de los de Coelho. La razon es, por que á este lo considero responsable á estas cantidades, en cuanto su conducta en el mar, y su indiscrecion en tierra, fué el motivo de la sublevacion de los marineros. Ellos no temieron venir al puerto, y Coelho debió esperar que estubiesen asegurados los colonos para poder entonces dirijirse contra los delincuentes. Sea pues como provocador de esa maniobra criminal, sea como incapaz de contener sus resultados, él es quien debe reintegrar aquella cantidad á la empresa.— Es indudable, que siendo Coelho el causante de esa averia, el tambien debe pagar el gasto hecho en abogados, protestas &a., que se hizo por 300 pesos. Cargué 8 p $\frac{0}{0}$ de garantía de mi firma por la enagenacion de los colonos, porque no siendo Coelho conocido para nada en esta introduccion; y debiendo responder al saneamiento de ellas, yo quedaba por entonces y hasta hoy en descubierto para cualquier reclamacion; y en fin 2,120 pesos q' le corresponde pagar arregla do al contrato hecho con el Exmo. Gobierno, y sobre lo cual ya he espuesto lo conveniente.

La historia de este pleito está consignada en el dictamen que el asesor de la causa presentó al Tribunal de Comercio ultimamente. Yo no haré mas que referirme á los términos, hechos y derechos que alega, para poner en su verdadero punto de vista la cuestion que se ha agitado, y que fuera de prepararme grandes disgustos no los ha ocasionado menos á todos los jueces que no han tenido la virtud de acojer las pretensiones avanzadas de mi adversario. El dictamen es como sigue—

Sres. Prior y Cónsules—

He empeñado por algunos dias toda mi razon y atencion, en encontrar el modo de dar cumplimiento á la cosa juzgada que contiene la sentencia de *f.* 102 vuelta. Pero fué en vano; y para que el Tribunal reconozca invencible mi ignorancia en el caso, procedo á manifestar los obstáculos, para mí, insuperables que encontré y encuentro.—

D. Francisco de Paula Coelho fué despachado en Agosto de 1833 por D. José Teodoro Vilaza, capitan y sobrecargo de su Bergantin Río de la Plata, destinado desde este puerto al de Angola con escala en Benguela con una factura de géneros y algun dinero para ser empleado este, y el producto de aquella, en 300 esclavos, pudiendo sacar contra Vilaza por dos cuentos reis, siendo preciso para el cumplimiento de retorno; y siendo facultado para traer de su cuenta, sin pagar flete, 60 negros. A su regreso podia hacer escala en Maldonado, y allí desembarcar ciento (*f* 21 y 22). En Angola sacó contra Vilaza por 1,922,725 reis (*f*.75 vuelta) A su regreso hizo escala en Maldonado en donde la negociacion parece que tuvo un fracaso, que entre otras pérdidas dió la de 3,000 pesos en dinero y 216 ☉ reis en un esclavo pagados en transacion á D. Eduardo J. Mendez por sus servicios en la ocasion. Llegando á este puerto pasó á Vilaza la cuenta general (*f*. 75 vta.) compuesta de la del producto de la dicha factura (*f*. 71) que dió de utilidades 1,365,070 reis; de la de compra de 240 esclavos, importante 9,434 pesos y de la del costeo del buque importante 2,386,267 reis.

En la cuenta general, que documentó con estas tres, se abonó asi mismo, 682,408 mitad de los 1.365,070 reis de utilidades de las primeras de dichas cuentas, 1,922 pesos 725 reis cantidad sacada contra Vilaza, y 288,408 de su premio al 15 p $\frac{0}{0}$ De modo que el saldo á su favor fué el de 2,211,133 importe del dicho saque y su premio.

Vilaza contradijo esta cuenta general con la suya de *f*. 20 en que no abonó à Coelho ni la mitad de dichas utilidades, ni la cantidad que contra él sacó ni su premio, y sí, le cargó 400 pesos importe de dos pasageros; 200,000 reis importe de una lancha; 1,696,000 reis por la introduccíon de su cuenta de 53 colonos guardada proporcion con el contrato con el Gobierno; 2,400,000 proporcion en las 300.000 pagados á Mendez; 216 pesos de un esclavo dado al mismo Mendez; 240,000 costas de la transacion con el mismo Mendez; 870,400 reis garantía sobre 10,880,000 importe de los 53 colonos. De cuyo modo dió el saldo contra Coelho de 1,806,210 reis.

Las cuestiones que resultaron de aquella cuenta general y de esta contra cuenta eran de previa necesaria resolucion á toda liquidacion, como que hasta tanto no habia datos ciertos de contabilidad.

Para establecerlos, y por ellos liquidar, nombraron de contadores, arbitros arbitradores amigables componedores á los SS. D Salvador Tort y D. José Gestal, quienes como arbitradores, estubieron acordes.

1° En negar á Coelho parte en

---

(1) Para que se pueda juzgar de lo que ha importado, á mis intereses la espedicion á cargo de Coelho no habra mas que fijarse en la cuenta siguiente. Ella demostrará de un modo evidente, si su resultado es capaz de sostener el rango y el crédito de alguno, pero ni aún el de satisfacer las aspiraciones de un especulador apurado, como me supone Coelho—

Líquido de la espedicion del Rio de la Plata	21,852 7
Por la espedicion Patacho Porfia	10,740
Flete de 48 negros de los pasageros Gelin y Alejandro.	8400
	40,992 7
Previlejio pagado al Gobierno	30,000
	10,992 7
Por doce y media acciones que yo tenia en ese negocio	4392
Negros que tengo fiados y los doy por muertos	1890
Utilidad	2502

No considero en esta suma la de un pleito de arbitros tenido con D. Domingo Vazquez y en el cual se me ha hecho pagar 2,800 pesos, y tampoco los gastos del litis que me obliga á seguir Coelho.

utilidades de los efectos cargados ...ida en el Bergantin, y en que solo ...le debia comision. Pero discor... ...ron en remitir aquel, el cuanto á la ...stumbre en el lugar de la venta, y ...e en fijarlo en la cuarta parte de ... utilidades.

2° En que no le era de abono ... 15 por ciento sobre el importe de ... letra sacada contra Vilaza; pero ...scordaron en cuanto al primero por ... silencio abonó á Coelho el importe ... dicha letra, dejando á cargo de ...ilaza su pago, y este declaró que ...uesto que Coelho se abonaba á si ...ismo la importancia de esta misma, ...bia ser á su cargo el pago, ó lo ...ue es lo mismo, quedar libre Vilaza ... efectuarlo.

3° Ser á cargo de Coelho los ...0,000 reis de la lancha, y no los ...00,600 que le carga Vilaza.

4° No serlo la comision de ga...n'ía que Vilaza le carga por los 53 ...egros.

5° Ni en este juicio los gastos de ... expedicion en Maldonado, por ...ertenecer al de avería gruesa.

Discordaron totalmente—

1° Cargándole el uno sobre los ...chos 53 esclavos la proporcion que ...sulte del contrato con el Gobierno, ... absolviéndole el otro totalmente de ...te cargo.

Esta discordia la dirimió el ...ercero D. Ramon de las Car...eras, conformándose á f 25 ...on el de f 23 de D. José Ges...tal. Quedaron pues estable...cidos, por sentencia arbitral los datos que debian servir para la liquidacion de cuentas, y á ella hubieran procedido los mismos, como contadores, si su sentencia pasaba en autoridad de cosa juzgada; y la que presentasen, hubiera quedado sujeta como la de cualquier contador, á los reparos de las partes y apro...bacion ó desaprobacion del Juez, á quien debiera á este fin presentarse: que á esto solo parece reducida la doctrina general que se acotó con Elizondo, y parece adoptó la cosa juzgada de que toda contaduría ó liquidacion de cuentas ya sea practicada por meros contadores, ya lo sea por contadores calificados de arbitros arbitradores, debe pasar por unos mismos trámites, y quedar dependiente de la desaprobacion del Juez Ordinario.

Pero esta cosa juzgada es, que se tomen los pareceres discordes de D. Salvador Tort á f 13, y de D. José Gestal de f 23, como ajuste y liquidacion de cuentas entre Villaza y Coelho, y oyéndose á las partes á su respecto, se conozca y falle si el alcance que dá dicha liquidacion y ajuste contiene, ó no notoria iniquidad, error, ó desconformidad con los autos.

Pero yo, en primer lugar, no encuentro ajuste ni liquidacion, ni de consiguiente alcance en ninguno de esos dos pareceres, sino discordia sobre datos importantes de liquidacion.

Pero yo, en segundo lugar encuentro que estando varios, aunque fuesen en la contabilidad, no pudieran dar un ajuste, una liquidacion, ni un alcance, sino alcances, ajustes y liquidaciones diferentes.

Pero yo observo que esta discordia de liquidaciones, si tal importasen esos dos pareceres, estaría dirimida por el de f 25 del cual ningun caso se ha hecho en la cosa juzgada.

No dando, pues, ajuste ó liquidacion alguna, esos dos pareceres contraidos á resolver cuestiones previas á toda liquidacion, que no se resolvieron en su totalidad por su discordia, ni el segundo con el del tercero, aunque conformes, porque no contienen liquidacion alguna, y porque la cosa juzgada escluyó el último, ni las partes han encontrado en los dos primeros, alcance que tachar, ó abonar, ni yo para, en cumplimiento de la cosa juzgada, repelerlo por notoria iniquidad, error, ó disconformidad con los autos, ó aprobarlo por no adolecer de estos vicios.

Es cierto que la cosa juzgada tiene la virtud de convertir, como suele decirse, lo negro en blanco, y vice-versa. Pero no tiene la de hacer posible lo imposible, ni la de ensanchar (que harto lo siento) los entendimientos estrechos como el mio, que por tal falta no vé en la cosa juzgada cuya ejecucion está encargada á V. S. sino un imposible, ó lo que es lo mismo para mí, una cosa que por mas que me esfuerzo, no alcanzo á comprender. Ya se habrá convencido el Juzgado que mi ignorancia en el caso presente es invencible, y reconocerá que hago lo que debo en devolver el expediente con el honorario últimamente regulado, para que se sirva consultarse con letrado mas feliz á quien desde ahora envidio. Montevideo Junio 13 de 1837

Antonio Luis Pereyra.

Así se ha esplicado el asesor de la causa pesando en la balanza de su justicia mas la imparcialidad y el deseo de cumplir con las Leyes, que la obediencia ciega á una sentencia que contrasta admirablemente con los principios legales, mas bien recibidos, y con la que unicamente rige en este negocio: Las leyes en materia de contratos no son mas que para suplir las omisiones de los convenios Segetas esas disposiciones á las maximas de la justicia, hé aqui su fin y su objeto. Aplicando estos axiomas legales al pleito que hemos sostenido Coelho y yo, es facil concebir, que siendo la Ley para la decision, la escritura de compromiso y habiendo pactado en ella *librar nuestras diferencias al juicio de contadores jueces arbitros arbitradores y amiglables componedores*, la sentencia de la Alzada de Comercio no está de acuerdo con esa Ley. (1)

No quiero concluir esta exposicion sin hacer notar dos cosas—la 1ª es la injusticia con que Coelho se queja del laudo del 3° en discordia, el Sr. D. Ramon de las Carreras, cuya honradez y cuyo juicio se halla suficientemente garantido con su conducta en el comercio, para que pueda desmerecer en nada, por las observaciones descomedidas é indignas con que ha querido ponerla en duda. Como comerciante y como juez él hizo su deber; como comerciante, esplicando con su esperiencia y conocimientos los motivos que frecuentemente inducen á los capitanes á sacar partido de la menor omision de sus patronos, preparando con la falacia lo que debiera ser obra de la buena fé. Como juez *quitando á cada uno á su arbitrio como lo tuviesen por conveniente*, (son las palabras de la escritura de compromiso). Pero la vocinglería de Coelho ha de perderse ante la consideracion de que no está animado mas que de las prevenciones mas vituperables.

La otra observacion es, que yo he omitido contestar á algunos cargos que me hace referentes á la avería gruesa padecida en Maldonado por el buque. Lo he hecho expresamente porque esto debe tenerse presente cuando haya de arreglarse esta cuenta, y no ahora que no es materia de disputa, por los ardides empleados por Coelho para eludir el pago de lo que me debe, en lo principal del negocio. El ha querido prevenir el ánimo de los Jueces y al publico, formando una cuenta por la que solo aparece mi deudor de 393 pesos; y esto no es enteramente cierto. Lo es sí que esa cantidad es el monto de la liquidacion; pero á ella debe agregarse el valor de la letra que pagué aquí de 2,211$133 reis y sus intereses devengados en 2 años, de lo que he hecho referencia, y guardado Coelho sobre esto el mas malicioso silencio.

Despues de lo que dejo explicado el público y los jueces se hallarán en actitud de juzgar, si Coelho omitiendo la verdadera relacion de los sucesos, por presentar otra á su placer, ha guardado la conducta circunspecta que debiera al dirijirse al público: si este negocio y esos servicios dignos para la gratitud de Coelho han podido restaurar mi caja y mi fortuna, que hasta ahora, á Dios gracias, no ha sido debilitada por mas que fuesen las asechanzas de los que, como Coelho, han pretendido defraudarmela con la mas reprobada mala fé: si los Jueces, de quienes se queja, han debido proceder de otro modo, que el que les ha sugerido su conciencia y la Ley; y si en fin la conducta de Coelho, en todo no ha sido la mas reprobada é indigna para que pueda merecer otra contestacion, el fruto de sus lucubraciones, que la del desprecio á que las condena de hoy en mas.

José Teodoro Villaza.

Montevideo Julio 13 de 1836.

(1) Y vistos: resultando del compromiso que encabeza este expediente, que D. Salvador Tort y D. José Gestal fueron nombrados contadores arbitros arbitradores para arreglar las diferencias pendientes sobre cuentas, entre D. José Teodoro Vilaza y D. Francisco de Paula Coelho: siendo constante que su dictamen como tales, no debe considerarse como una sentencia esequible, pronunciada por Jueces arbitros de derecho, ó Jueces amigos arbitros arbitradores, de que trata la Ley 4.ª tit. 21 lib. 4.° de las R. C. en otros casos diferentes del presente sino arreglada á la 24 del mismo tit. y libro, que dá la norma sobre ajustes de cuentas y liquidacion de su alcance, el cual no es sabe si contiene en su estado actual, por amplio que sea el arbitrio de los contadores, notoria iniquidad enorme, ó desconformidad, con los autos; mientras no preceda su reconocimiento por los mismos interesados y se conforme por el mismo Tribunal que conoce de la causa para que pueda juzgarse esequible, segun dispone la Ley citada y de cuya circunstancia esencial carece el que corre de f 13 á 23 vuelta, se revoca el auto apelado. *Campana.—Ruiz.—Balparda.*



MONTEVIDEO. LUNES 17 DE JULIO DE 1837.

JUICIO DE IMPRENTA.

El Sábado ha tenido lugar el de calificacion del artículo inserto en nuestro número del Viernes último, bajo la firma nominal de varios panaderos de esta ciudad, y habiendo declarado el Juri haber lugar á la formacion de causa, hoy debe reunirse el que ha de oir y juzgar en la acusacion.

No hemos recibido de la campaña noticia alguna que pueda interesar á nuestros lectores.

En el *Standard* de Londres (Diario *tory*) de 14 de Abril, se lee lo que sigue—

"Parece que D. Carlos acaba de recibir un subsidio muy considerable en dinero de las potencias del Norte (lo que quiere decir, de la Rusia). Este es uno de los desastrosos efectos de nuestra estúpida intervencion que dá pretesto á los embrollones del Oeste de Europa para entretener en España una guerra civil afligente y sin esperanza. Don Carlos jamas podrá conquistar á España, ni por el dinero ni por las armas. Solamente creando un buen gobierno; creacion para la cual se ha mostrado tan poco hábil como su rival, es que este príncipe ó su competidor podrán encontrar la fuerza suficiente para asegurarse la obediencia de la nacion española; pero á pesar que el gabinete de San Petersburgo sepa muy bien q' D. Carlos no puede conquistar la España, esos nuevos griegos del bajo Imperio, como Napoleon llamaba con justa razon á los rusos, conocen que el Pretendiente puede atormentar á la España y extender el mal á Inglaterra y á Francia, y en consecuencia tratan de alimentar la guerra en las montañas de la Peninsula, á lo que están animados por nuestro ejemplo. El estado precario y embarazoso del Gobierno Francés en la actualidad, que tiene una relacion tan íntima con la guerra civil en España, es el triunfo de la diplomacía rusa."

—Ved ahí segun la *Revista de ambos Mundos*, el estado de las fuerzas de la oposicion y del ministerio frances.

MINISTERIO.

Falange doctrinario	Doctrinarios netos..	13
	id. id. menos fervorosos	24
Banco de legitimistas reunidos...		23
Banco de la corte...............		16
Diputados poco seguros.........		50
Gran banco ministerial..........		112
Fuerza numérica de ministerio.		238

OPOSICION.

Derecha estrema..................	18
Partido social.....................	4
Izquierda estrema	19
Izquierda moderada.............	62
Centro de la izquierda..........	119
	222

Ministerio..................	238
Oposicion..................	222
Mayoría por el Ministerio..	14

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Pasaportes despachados—Dia 15.

D. José Gibson para	Buenos-Ayres
José Santucho	Santa Fé
Miguel Garcia	Buenos-Ayres
Lorenzo Liniga	id.
Ramon Traibel	id.

INTRODUCCION DE GANADO

Dia 15.

	vacunos.
á D. Manuel Texera.........................	61
José Mayada..............................	126

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 15

á Briscoe y Steward y Ca.
6 fardos lienzos
2 id. madrases
1 cajon coletas
2 barricas ferreteria

á Lafone Wilson y Ca.
2 cajones paños
1 id. madrases
1 id. gorras
3 fardos sarazas

á D. Juan Jackson
1 fardo bayetas
1 cajon medias de seda

Rodgers hermanos y Ca.
1 cajon sarazas
1 fardo lienzos
2 barricas cuchillos
1 id. estuches de navajas

á Stanley Black y Ca.
2 cajones pañuelos de lanilla
1 id. panas.

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 16.

Bergantin sardo ANIBAL, capitan Juan Bautista Agustino, de la Coruña el 17 de Mayo, á N. Figueroa con: 17000 ladrillos, 24 piedras de moler, 174 cajas jabones, 1 id. sombreros ordinarios, 100 balas papel de estraza, 100 barriles vino, 4 pipas id., 1 fardo paños, 2 cajas aceite, 5 barriles pimenton, 700 botijuelas aceite, 200 docenas espuertas, 6 id. felpudos, 40 id. escobas, 372 jamones, 46 barricas sardinas, 83 bultos encomiendas, 101 pasajeros, una porcion teraya.

El paquete ingles COCKATRICE de Buenos Aires.

—

HAN ABIERTO REJISTRO.

Dia 15

Goleta nacional "Rosario" á la carga para Santa Fé por su patron.

Balandra nacional "Estrella del Norte" á la carga para Mercedes por su patron.

—

HAN CERRADO REJISTRO.

Dia 15

Zumaca brasilera "Nova Providencia" para Pernambuco por D. Manuel Gonzalvez da Costa, con—2,000 qqs carne seca, 123 panos sebo, 2 rollos tabaco, de retorno.

Bombarda argentina "Carmelita" para el Parana en lastre por su patron.

Balandra nacional "Casualidad" para la Concordia por D. José Castro, con—2 pipas caña, 49 rollos tabaco, 2 cuartorolas anis, media pipa id., 20 botijuelas aceite, 4 y media pipas vino, 25 cajones vino moscatel, 3 fardos lienzo, 1 id madrases, 1 cajon panas, 2 id sarazas, 2 bultos zapatos, 15 cajones alcaparras, 25 id aceitunas, 2 fardos bayetas, 20 barricas harina, 50 fanegas sal, 6 barricas azucar, 1 saco pasas de higo, 1 pipa vinagre, 4 canastos ginebra, 6 cuñetes clavos, 4 bolsas arroz, 1 caja ticholos, 2 barricas id., 2 cajones panacea, 4 damajuanas polvora, 1 fardo pavilo, 2 cuñetes almidon, 6 cajones vino, 1 cuñete anchoas, 1 fardo brin, 1 id. crehuelas, 2 piezas esparto, 1 id cañamo, 1 barril alquitran, 1 fardito, 2 docenas motones, 4 baules 3 y media pipas efectos, 1 cajon sargas, 1 id herramientas, 2 cajones medicina, 9 fardos generos, 3 bolsas fariña, 4 cajones fideos, una carretilla de mano.

EN LA LIBRERIA DE HERNANDEZ,

Calle de San Pedro ó del Porton No. 96, junto á la Sala de Comercio.

Se venden las siguientes obras——

Manual del Jardinero
Virey, historia del género humano
Secretos de artes y oficios
Repertorio de conocimientos útiles, láminas
Manual de curiosidades artísticas
Código de Comercio de Francia
Diccionario Castellano
Id. Francés y Castellano
Id. Ingles y Castellano
Id. de hacienda por Canga Arguelles
Gramática Castellana, Id. Italiana
Id de la Academia
Id. de Chantreau, francesa
Id. Francesa Española
La Croix, aritmética y álgebra
Guay, curso de historia
Le gendre, geometria
Anguetil, historia universal, 11 tomos nueva edicion de Madrid, con 408 láminas
Bufon, historia natural, nueva edicion aumentada por Cuvier
Diccionario geográfico universal
Obras completas de Quevedo
El Secretario Español
Retórica epistolar, Nuevo estilo de cartas
El emprendedor ó el Español en Asia
Nueva Floresta Española
Floresta Cómica
Deneville ó el hombre segun es
Lorimon ó el hombre segun debe ser
El Quijote de la amistad
Manual de señoritas
Eudojia
Manual de alcaldes
Poesias de Iglesia con láminas
Noches de Torcuato Tasso
Economia de vida humana
Galeria moral del Conde de Segur
Ortografia de la academia
Arsaces y Ardecina histórico
Oriental por Montesquieu
Estela y Galatea de Florian
Corina en Italia
La sacerdotiza Peruana
La familia de Vieland
Tardes de la Granja
El mundo moral
Manual de la urbanidad y del decoro
El solitario
La estrangera. Los rebeldes, Ibsiboe
El renegado, Un trono y dos Reyes
Aventuras de un elegante
Viages del capitan Gulliver
Id del hijo
Recreo de damas ó las noches de Paris
Amor y virtud ó las cinco novelas
El pícaro de opinion
Ricardo y Sofia ó los yerros del amor
Pablo y Virginia con 6 laminas
Carvino ó el hombre prodigioso
Los cajoncitos de la almoadilla de Anita
La Araucana de Ercilla con láminas
Elementos de las ciencias
Correspondencia de Napoleon con su mayor general
Juana y Henrique Reyes de Castilla ó las dos rivales
Irene y Clara ó la madre imperiosa
Los Natches
Numa Pompilio
Gertrudis y Eloisa
El viajador sensible
Cartas de Sofia Daliere
Anacarsis, viage á la Grecia
Matilde ó las Cruzadas, y la continuacion
Voz de la Naturaleza
Adelina ó la selva
La doncella de Misolongi
Los Bandos de Castilla ó el caballero del cisne
Bertoldo y Bertoldino
Fábulas de Esopo
Carlo Magno ó los doce Pares de Francia
La huerfanita inglesa
Adelayda ó el suicidio, historia verdadera adornada de una lámina y una composicion para piano
Senclair de las islas
Poesias póstumas de M. de la Rosa
Arte de ponerse la corbata de mil y una maneras con láminas
Las amistades peligrosas
Los tres Gilblases
Viages de Antenor con láminas
Sistema del hombre, id. de la muger
Cartas del conde de Cominge
La universidad de amor
Amor y patriotismo, historia polaca
Julio y Adelina
La abadesa
Secretos para triunfar de las mugeres
Nuevo compendio de Mitologia
Arte de prolongar la vida
Belisario por Marmontel
Cartas marruecas
Clara de alba
Lascaris ó la Grecia moderna
La moral en accion
Cartas persianas
Id turcas, id peruanas
Id de Jacobo Doris
Id de Lord Chesterfield
Id de Abelardo y Eloisa
Id de Napoleon á Josefina
Cornelia Bororquia ó la víctima de la Inquisicion
Modelos de las jóvenes
Locura española
Los Barones de Felshein
Pintura del amor conyugal
El mozo de buen humor que no pena por nada
Mi tio Tomas, El hijo de mi muger
Gustavo ó el calabera
El Baroncito de Foblas
Las novelas de Lord Biron
El último Abencerrage
El último Mohicano
La Pradera, el sitio de la Rochela
Da. Ines de Castro, Zuma, el Jitano
Luisa de Clermont, el Filibustero
El pie de Frasquita
Flora ó la niña abandonada
Angela y Juanita, el Castillo negro
Maria de Boloña
Maria hija del infortunio
Miscelánea instructiva
Napoleon en Italia
Apuntes romanos
Galería fúnebre de espectros y fantasmas y sombras ensangrentadas
La pastora de Lammermoor
Gonzalo de Córdova
Paginas de oro ó retrato de Napoleon
Cuentos tártaros
Los Apetidas ó las guerras de Esparta y Atenas
El hijo natural
El Castillo de San Iverto
Historia de Argel con mapas
Un hermoso surtido de estampas de varios santos desde un pliego de marquilla hasta 25 en pliego, buenos grabados, cartas y targetas para dar dias y visitas grandes y chicas iluminadas y charoladas, papel de música, de dibujo y de cartas florete amarroquinado de color y labores doradas, jaspeado y de varios colores—lápices, plumas, corta plumas, arenilla, tinta obleas, &c. &c. &c.

BARATILLO

En el almacen de D. Antonio C. Queiros, calle de San Francisco hueco de la Cruz, se vende á precios equitativos lo siguiente Café superior en bolsas á 15$ quintal y al menudeo á 160 reis libra, suecos bronceados á 8 reales par, id. descalsos á 3 reales—Yerba Paraguaya á 3 reales libra, id. misionera á 1 y medio reales, id de la Sierra á 120 reis, id del Rio Grande á 1 real,—Azucar blanca superior á 120 reis, id mas ordinaria á 1 real, id terciada á 80 reis, cigarros habanos de primera á 20 reales ciento, id. americanos superiores á 6 reales, vino Madera embotellado á 3 reales una, id. de Lisboa añejo á 2 y cuartillo reales, id Burdeos á 2 reales, id del Priorato á 80 reis cuarta, licor á 3 rs. botella, ginebra de Holanda á 4 reales frasco y uno y medio reales cuarta, tarros de varnis á 60 reis uno, botellas de cristal á diez reales par, alpiste á 16 reales arroba, y 75 reis libra,—Zapatos de cabretilla superiores á 6 reales par, felpudos pintados grandes á 9 reales uno, id chicos á 6 reales, bacalao superior á real y medio libra, tocino del Brasil á 160 reis libra,—Tabaco del Paraguay a 6$ arroba, id de Virginia a 3$ arroba, y real y medio la libra, y otros mas q' no se detallan por ser muy estense.

SE VENDE

UN horno de ladrillos con galpones grandes, &c., sus carretillas y demas utensilios que han servido solo un año: el sitio es muy aparente, siendo entre el Cordon y la Ciudad, y de consiguiente de facil venta los ladrillos. Para tratar pueden ocurrir a la calle de San Miguel No. 27. junio 28 tfa

SE VENDE

UN terreno de diez mil varas cuadradas en la inmediacion de la Plaza de Toros; se dara por un precio comodo: para tratar ocúrrase al escritorio de D. José María Esteves, encargado de su venta. junio 28 3p

PIANOS

DE excelentes voces, construidos de caoba maciza a la última moda y de una maquina que resiste a la temperatura de la atmosféra, se hallan de venta en casa de D. Juan Gowland, calle de San Miguel No. 116. En la misma casa hay una partida de carbon de luz para estufas: todo ello se dara a precios muy moderados. m 11 tfc

AVISO
Interesante para la salud.

EN la botica de Fernando Seron y Ca. calle de S. Pedro No. 9 a la entrada del Porton Viejo, Ha llegado la Esencia maravilosa Coronada de Gurlitt y Ca. igualmente se halla en la dicha botica el medicamentum Gracia probatum.

Estos maravillosos medicamentos traen consigo la esplicacion del método de emplearlo, y para las enfermedades en que se debe usar.

NOTA.—Estas medicinas son extrangeras y son muy conocidas en este país. Se halla igualmente en la dicha botica, el chocolate Analeptico, y el Seidlitz Pouwders, en cajitas de lata recien venidos de Inglaterra.

CONSULADO DE PORTUGAL
EN ESTA REPUBLICA.

AYER se recibió en este Consulado una circular No. 8, con fecha del 1° de Marzo último, dirijida por S. E, el Sr. Viscon de de Sá da Bandeira, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, mandando poner en pleno vigor el Decreto de 16 de Enero de este año, el cual en el artículo 2° manda considerar únicamente como navíos Portugueses los que hasta la publicacion de aquel Decreto hayan navegado con Bandera Portuguesa, y los que en adelante se construyan en los puertos de Portugal y sus dominios, y los Barcos movidos a vapor que por espacio de tres años se compraren en paises extrangeros, siendo propiedad de súbditos Portugueses, y que navegaren en la conformidad de las Leyes del Reyno. Lo que se hace público para conocimiento de quien convenga.—

Consulado de Portugal en esta República, Montevideo, 11 de Julio de 1837.

Leonardo de Souza Leitte Acevedo, Cónsul.

AVISO.

EL Correo para *Tacuarembo*, se despacha en el Registro de D. Domingo del Rio, calle de San Pedro,

DIAS EN QUE LLEGA Y SALE.
Llega el 6 y 20 de cada mes.
Sale el—8 y 22 id id

AVISO AL PUBLICO

LA Escribanía pública del Juzgado Civil, que hasta ahora ha ejercido el Escribano que suscribe en sociedad con el Sr. D Gabriel Pereyra, desde el 1° del corriente mes es solo de mi esclusiva propiedad. Por consiguiente al anunciarlo al público creo escusado decirle, que siendo mi ánimo el prestarme a toda hora al servicio que se me solicite. pues al efecto estaré presente en todo el dia en la oficina, excepto los momentos que ande en notificaciones; pero tambien me es forzoso anunciar, que debiendo cumplir mis compromisos, y cubrir los gastos que demanda la oficina, los litigantes cubrirán sin ninguna dilacion los derechos acostumbrados de cada escrito que introducen, a excepcion de las vias ejecutivas y pleitos de pobres, que lo satisfarán cuando sea de derecho exijirlos—Por lo demas puede estar satisfecho el público a quien me dirijo, que mi buena comportacion, actividad y zelo por sus asuntos, serán desempeñados como ha acostumbrado y ofrece

MIGUEL BRID,
Escribano público.

JUAN MANDAIN,

QUE tiene su fábrica de coches frente a la casa del finado Melo, y que por algunos inconvenientes previno al respetable público de esta capital, que dejaba de ocuparse en este ramo; allanados aquellos, se ofrece de nuevo para la construccion y reparacion de toda clase de carruages y atalages, muy particularmente para los que necesiten coches, volantas, y galeras del último gusto.

SE VENDEN en la misma fábrica algunos carruages que se han construido en ella, y otros cuya enagenacion se ha encargado.—Podrá tambien hacer venir de Europa los carruages y demas pertenencias del ramo que se quieran, por una módica comision. j 12

SE HA HUIDO.

UN negro de Da. Angela Sobredo, de 27 años de edad. llamado Benito; estatura regular, color renegrido, cara delgada, nariz afilada, ojos chicos, un tajo chico en el labio de abajo que se le vé cuando habla, orejas chicas y unas cicatrices en las espaldas y gasta chiripá. El que lo encuentre y lo entregue á su dueña que vive en la calle de San Benito No. será bien gratificado.

AVISO.

EN la Carpinteria establecida por José Escudero fuera de las inmediaciones del nuevo Mercado en las casas de Juan A. Martinez, necesitando de uno ó dos jóvenes que quieran dedicarse a aprender el arte de Carpintería, pueden presentarse ya por órden de sus padres a tratar del modo con que deberán ser admitidos, lo que se compromete enseñarles en un todo dicho oficio. En la misma casa se encontrará el dueño a todas horas del dia. jun 19 3p

OJO AL AVISO

EN la calle de San Gabriel No. 98 tienda mercería conocida con el nombre de Peineria se hallan de venta peinetas de carey de todos tamaños y clases, de colores escogidos y calados modernos. Tambien las hay de talco de todo tamaño y calados, muy bien trabajados y de una curbatura muy elegante Igualmente acaba de sacarse un surtido de peinetas de la India trabajadas al gusto chinesco y del mejor fabricante de Canton, unas y otras se dan a precios sumamente equitativos. Se componen toda clase de peinetas, y se cambian por lisas las de última moda, regulando la diferencia de un modo ventajoso al cambiador. En la misma casa se proporcionarán a los compradores las cajas en que deben llevar las peinetas para que estas no reciban ningun detrimento y conserven su corbatura. A mas de las peinetas arriba dichas hay un surtido de medias de algodon para niños, y otros muchos efectos pertenecientes al ramo de mercería, que se darán a precios sumamente moderados. m 15 20c

CAJA DE AMORTIZACION.

SE pagan los reditos de Junio, de las Polizas emitidas por el Superior Gobierno, y tambien los de la Reforma militar.—*Montevideo, Julio 1. ° de 1837.*

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA
VENDE

HASTA 100,000 LADRILLOS y un excelente horno para hacerlos, todo a muy moderado precio: tambien arrendara el mismo horno, que esta provisto de todo lo necesario para trabajar.

☞Con arreglo a lo mandado por el Superior Gobierno, se esta cobrando el censo de los seis meses vencidos del presente año, y el Agente suplica a los SS que deben pagarlo tengan la bondad de contribuir con prontitud con lo que a cada uno corresponde luego que se presenten sus dependientes recaudadores, en la inteligencia que es muy corto el plazo que se le ha dado para vertir en Tesorería la suma que se le ha mandado recolectar.

Para la venta arriba expresada estara en su despacho sito en el Porton viejo

Manuel Correa.

Aviso á los Señores Bascos.

EL Capitan AUBERT tiene el honor de avisar a los señores Bascos que su buque la "Jóven Gabriela," saldrá para Francia el 25 del corriente: se compromete á entregar en el país Basco el dinero de aquellos que quieran honrarlo con su confianza, y tambien pasara compromisos con los que quisiesen hacer venir pasageros, a los cuales asegura todas las comodidades que se pueden desear. Como por lo pasado, dara dos veces a la semana pan de primera calidad a los hombres, y todos los dias a las señoras; los Jueves sopa de Acelera y los Domingos la olla con carne fresca. El precio del pasage queda establecido en 70 patacones para los hombres, y 75 para las señoras.—Para tratar véase con dicho capitan calle de San Juan fonda del Sr. Bernard, con Don Salvador Etchegoyen zapatero calle de San Gabriel, y con su consignatario P. Requier.

SE VENDE

Un negrito de 10 á 12 años: en la calle de San Pedro No. 166 darán razon. jul 5

AVISO.
INTERESANTE.

JUAN LASIME, albeytar y herrador tiene el honor de avisar al Público de esta Capital que ha establecido su taller en la Recoba, atras de la Iglesia Matriz, y en frente del Parque de Ingenieros, adonde tiene todas las comodidades para cuidar y curar caballos, mulas y animales domésticos que se hallen enfermos, segun todos los principios del arte. Una larga esperiencia adquirida en muchos años de permanencia en el país, y los estudios profesionales que ha hecho en Europa le facilitan los medios de ejercer su arte con perfeccion.

En el mismo establecimiento se herran caballos en proporcion a las necesidades de cada animal. Los precios serán los mas equitativos.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA
VENDE.

UNA hermosa chacra en las inmediaciones del Cerrito con buen edificio de azotea, palomar, algibe y pozo de balde, batsonas, monte frutal, mucha estenzion de terreno, pues se cree la mas grande de estas inmediaciones; estando todo bajo de buenas zanjas.

Vende tambien un negro de campo bastante jóven.

Para tratar estará en su despacho en el Porton viejo.

MANUEL CORREA.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—

Vende vacas para el abasto y como 40 potros. Para tratar estará en su despacho sito en el Porton viejo—MANUEL CORREA.

SANGUIJUELAS

RECIEN llegadas de Europa de superior calidad, se venden y se aplican en la barberia de D. Pedro José Lino, calle de San Carlos No. 41, en la acera de los altos del Sr. Arraga. ab 6 3p

AVISO

LA nueva Ley para las Aduanas del Estado, se vende en esta Imprenta en ejemplares sueltos.

AVISO

EN el almacen del Sr. Varela en la Plaza hay felpudos a 6 y 7 reales, y suecos a 2 y 2 y medio reales.

AVISO

NI el Capitan ni los Consignatarios del Bergantin Dinamarques PRINCESA CAROLINA AMADA, serán responsable por las deudas que podrán contraer la tripulacion de dicho Buque. Junio 21

MEDICO

EL Dr. Pedro Nascinbene ha mudado su domicilio en la calle de San Pedro (Porton Viejo) No. 225, en la misma casa del Consulado Sardo. j 5 3p

PIANOS

RECIEN llegados de excelentes voces se ofrecen de venta a precios sumamente equitativos en la calle de San Carlos No. 36.

AVISO

SE vende a pedimento suyo una morena robusta y de servicio general para una familia: quien se interese en su compra ocurrirá a la chacra que está en seguida de la de D. Antonio Perez en el Arroyo Seco, ó al Escritorio de D. Agustin Castro en la Plaza principal. j 7 3p

AVISO

UN aficionado enseña á tocar la guitarra en un precio acomodado, no enseña por música sino por aficion. La persona que gusto ocurra á la calle de San Carlos No. 133, que hallará con quien tratar. jul 15

AVISO.

SE vende, ó se conchava para ama de leche una negrita de 17 años recien parida con la cria: el que la necesite, en la calle de San Pedro número 175 hallara con quien tratar.

AVISO
Interesante á los aficionados á riñas de gallos.

EL Capitan del bergantin ingles *William Waters*, tiene abordo de su buque cuatro gallos ingleses de una nueva calidad, tan buenos que no se conocen otros mejores en Inglaterra. Las personas que se interesen por ellos podrán pasar abordo á verlos donde encontrarán con quien tratar. Julio 3——

AVISO

EN la casa de D. Juan Fernandez del otro lado del paso del Molino, darán razon de un plantio excelente que se vende, y se compone de naranjos dulces, ingertos de manzanos, nogales y durazneros, todos de 3 años, ecepto los durazneros. Julio 3——

EL ORACULO DE LOS PREGUNTONES

Este cuadernito de preguntas y respuestas en verso, que proporciona un juego muy divertido para pasar el rato de la noche en esta estacion, se hace apreciable por las ocurrencias graciosas que contiene en las respuestas que tocan a cada una de las preguntas; se ha reimpreso por tercera vez y se halla de venta en la Librería de Hernandez y en el almacen de Varela en la plaza, a PATACA cada ejemplar.

SE VENDE,

UN negro jóven inteligente en trabajos de campo, y tambien de panadería. El que se interesa en su compra ocurra á la calle de San Gabriel No. 105.

AVISO IMPORTANTE

SE arrienda ó vende una suerte de chacra de las delineadas en el Cerro: es de l[...] mejores, asi por el local como por tener agu[...] da permanente, su fondo al arroyo Pantano [...] y mas del duplo del frente de las otras. [...] que quiera tratar sobre ella, para una ú ot[...] cosa, puede verse con su dueño fuera de [...] ciudad en el saladero que fué de Magariñ[...] situado a la inmediacion de la primer lagu[...] del Buceo; y dentro de ella con D. Manu[...] Correa, Agente de Negocios de Campaña, qu[...] tiene su oficina en el Porton Viejo. jun 14

AVISO.
Conveniencia para las persona[...] que edifican dentro de la ciuda[...]

EL propietario del foso que está al lad[...] de la Batería de San Pascual y que h[...] ce frente al Norte en la calle de S[...] Luis, admite en él la tierra y escombros [...] brantes de los edificios que se construye[...] esparciéndolos de modo que no sobresalg[...] del nivel de la calle. marzo 23 tf

HORNO DE LADRILL[...]

SE arrienda un horno calculado para 330[...] ladrillos, situado cerca del Molino [...] Viento. Hay seis viviendas, cocina, dos p[...] saderos, cañada de agua permanente, dos p[...] zos y todos los utensilios necesarios para em[...] pezar a trabajar.

Igualmente se vende una cantidad de la[...] drillo pronto para entregar.

Los interesados pueden ocurrir a la calle [...] San Pedro casa de D. Juan Vidal y Balle, qu[...] encontrarán con quien tratar. jun 14

AVISO

ENTRE varias obras científicas y [...] gusto que se hallan de venta en la cas[...] de los SS. Guerin, Reboul y Ca. calle de Sa[...] Pedro No. 227, se encuentra un ejemplar d[...] l'*Encyclopédie Moderne* en 26 tomos encu[...] dernados, obra muy rara por motivo de h[...] berse quemado el resto de edicion en un in[...] cendio. jun 14 3p

AVISO

EN la tienda mercería conocida por PE[...] NERIA, calle de San Gabriel No. 9[...] acaba de sacarse un surtido de peyne[...] tas de última moda, a menos precio que las q[...] se han vendido hasta ahora — Guantes de c[...] bretilla para señora bordados a 6 rs. el par—[...] Medias de algodon blancas para niños a 2 [...] medio rs. el par y 26 rs. la docena—Ojitas d[...] broches a 4 vintenes—Candeleros de platina [...] 15 y 20 rs. el par—Corbatines del mejor gust[...] a 12 y 18 rs. uno—Pañuelos de cambray d[...] hilo y de seda de la India—Juegos de algedre[...] y una variedad de otros muchos artículos [...] precios equitativos. ☞En la misma casa [...] admiten toda clase de composturas en peyne[...] tas, seguros que nada omitirá el interesad[...] para complacer a los que lo honren con su con[...] fianza. feb 28 20c

AVISO

EN el almacen de D. Manuel Ocampo e[...] la Aguada, frente a la Capilla del Car[...] men y en el establecimiento del Sr. Varela e[...] la Plaza mayor, y en el de igual clase D. Jos[...] Costa, calle de S. Gabriel, casa que fué de D[...] Francisco Oribe, se encontraran de venta rece[...] tarios medicinales del célebre Dr Mandouti, [...] un precio muy equitativo, de mucha utilidad [...] para todas las clases de la sociedad; impreso e[...] esta Capital, y mas aumentado que el impreso [...] en la República Arjentina. a. 14 12p.

AVISO
A los Padres de familia.

UN Jóven Español que ha sido discipul[...] de los mejores maestros en la real cas[...] Lonja de Barcelona, cuya profesion es escult[...] tor, y que entiende en las obras de marmol d[...] cualquier género que sean, segun el gust[...] moderno, puede enseñar el dibujo en toda s[...] extension hasta el modelo y trabajar el barro [...] y como se le han presentado algunas leccio[...] nes de este hermoso, útil y ameno arte, hac[...] presente al Público que se contraerá a est[...] ejercicio ya dirigiendo clase reunida en su [...] casa, ya en las casas de sus discipulos de uno [...] y otro sexo. Para tratar con él y convenirse [...] en la hora y demas cosas, ocúrrase a la call[...] del Porton en la Confitería Catalana.

MUDANZA DE DOMICILIO.

SE avisa al público que la JOYERIA [...] MERCERIA que estaba calle del Porton [...] No. 96 al lado del sastre Cadillon, se ha tras[...] ladado en la misma calle No. 121, en frente d[...] la Botica del Sr. Morello. Al mismo tiemp[...] se avisa que se ha sacado un surtido de alha[...] jas de todas clases, y ademas capas de merino [...] de diversas clases, pequines de seda floreado[...] y lisos, razos lisos y floreados, terciopelos par[...] chalecos, géneros de seda para id., merino[...] finos, pañuelos de razo bordados, pañuelos y [...] velos de punto y muchos artículos de sedería [...] Abanicos de nacar, de papel batido, de plumas [...] carey, marfil y otros para la estacion. Algunas [...] cajitas y cosas curiosas de la China. Una mul[...] titud de artículos de quincallería, platina d[...] todas clases, papel pintado de muy buen gusto, [...] un excelente surtido de obras escritas en Castellano y en Frances, entre las cuales hay [...] Novelas y algunas obras científicas, cuadros, [...] cucharas, espuelas y otras obras de plata.

☞En la misma casa se componen y se hacen [...] toda clase de obras de platería y de joyería [...] y se compra *chafalonía de oro y plata.* j2

AVISO.

SE vende una casilla que está fuera del [...] Porton del Mercado al lado de la casa [...] del Sr. García: la persona que se interese ocurra á casa de dicho García para tratar. junio 2 3p

AVISO

EN la casa conocida por el Hospital del [...] Rey, panadería que fué de Varela, se [...] vende harina del país superior, en [...] bolsas de 4 arrobas, y se responde de su buena calidad. Se vende tambien por menudeo.

LA LIBRERIA DE HERNANDEZ

Se ha trasladado a la calle de San Pedro ó del Porton, en la cuadra de la Sala de Comercio, frente a la tienda de D. Francisco Morales.

DIVISAS

LITOGRAFIADAS para el sombrero de los Defensores de las Leyes del Ejército y Guardia Nacional. Tambien las hay para el pecho de los demas Ciudadanos en la librería de Hernandez.